

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA (PALENCIA), DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

En Villada, Palencia, a las catorce horas treinta y siete minutos del día 16 de noviembre de 2012, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores miembros de la misma que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previamente:

- D. Ignacio Escobar Alonso. Tte. de Alcalde. (PSOE).
- D<sup>a</sup> Pilar Milano Estrada. Tte. de Alcalde. (PSOE).
- D. Alfredo Milano Núñez. Concej. (PSOE).
- D. Juan José Herrero Herrero. Concej. (PSOE).
- D<sup>a</sup> Naica Vega Jiménez. Concej. (PP).
- D<sup>a</sup> Marta Celada Pérez (PP)
- D. Francisco de Asís Martínez Martínez. Concej. (PP).
- D. Constantino Álvarez Valencia. Concej. (PP).

Presidió el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Alonso Ciruelo, y actuó como Secretaria D<sup>a</sup> Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día de la misma, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos tratados que a continuación se relacionan por el siguiente orden:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta al Pleno del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 25 de octubre de 2012 y cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. miembros de la Corporación.

El Sr. Concej. D. Francisco de Asís pregunta en relación con el punto 1º de la sesión anterior sobre si hubo o no excusa de su inasistencia al Pleno señalado en dicho punto. La Sra. Secretaria responde que en Secretaría la excusa llegó con posterioridad a la celebración del Pleno.

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobada por Unanimidad de todos los Miembros presentes de la Corporación. Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre

## **2.- PLANES PROVINCIALES 2013**

Vista Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales para la anualidad de 2.013 publicada por la Excma Diputación Provincial de Palencia en el BOP N° 129 de fecha 26 de octubre de 2012

Por la Alcaldía se expone que considerando las necesidades que demandan con carácter urgente los servicios municipales, se propone la solicitud de la inclusión en dicho planes de las siguientes obras:

-Reforma de la Plaza del Rollo con un presupuesto de 75.204 euros.

-Pavimentación de la C/ Tras la Iglesia con un presupuesto de 17.000 euros.

El Concejal D. Francisco de Asís pregunta sobre qué supone de endeudamiento al Ayuntamiento la realización de dicha obra. El Sr. Alcalde responde que la aportación del Ayuntamiento a la obra es del 30% y el coste de la obra se reduce al adjudicarla. Continúa el Sr. Concejal preguntando si la obra supone un nuevo préstamo, a lo que el Sr. Alcalde responde que no se va a pedir préstamo. La Sra. Concejala Naica Vega dice que ellos piensan que es mejor sanear deuda que pedir un nuevo préstamo a no ser que sea una obra de necesidad para el pueblo. El Sr. Alcalde señala que para la financiación de la obra se cobrarán contribuciones especiales, se puede variar el porcentaje que aporten los vecinos de contribuciones especiales y se intentarán reducir gastos de otros lados

Expuesto lo anterior y vista Proposición de la Alcaldía, el Pleno tras la oportuna deliberación y por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar al amparo de dicha convocatoria la inclusión en los Planes Provinciales del Ejercicio 2.013 de las siguientes obras, teniendo el orden de prioridad que se señala numéricamente:

1º.- Reforma de la Plaza del Rollo con un presupuesto de 75.204 euros, IVA incluido

2º.- Pavimentación de la C/ Tras la Iglesia con un presupuesto de 17.000 euros, IVA incluido

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en aras del cumplimiento del presente acuerdo.

### **3.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

En sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2012 se acordó, en el punto 5.2., proceder a la nueva determinación y ordenación del tributo de contribuciones especiales para financiar la obra nº206/10 ODX PAVIMENTACIÓN C/ TRASERA Y ESTACIÓN EN VILLADA de acuerdo con lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 24.500,00 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 8.889,90 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.333,93 euros, equivalente al 60% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar como módulo de reparto: Metros lineales de fachada del inmueble, siendo el total de los metros lineales de fachadas de inmuebles afectados 292,60 ml. El coste del metro lineal por fachada asciende a 18,2295 € por metro lineal

La Sra. Secretaria informa que ha habido el siguiente error en la transcripción del pleno :

**Donde dice:** “El coste previsto de la obra se fija en 24.500,00 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 8.889,90 euros”.

**Debe decir:** “El coste previsto de la obra se fija en 24.500,00 euros, siendo el coste de redacción del proyecto, según figura en el expediente aprobado en sesión plenaria de octubre de 2011 de 1.539,90 euros por lo que el coste total de la obra asciende a 26.039,90 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 8.889,90 euros”.

Dicho lo cual el pleno por unanimidad y mayoría absoluta acuerda la rectificación del párrafo señalado anteriormente, el cual debe quedar del modo siguiente:

-El coste previsto de la obra se fija en 24.500,00 euros, siendo el coste de redacción del proyecto de 1.539,90 euros por lo que el coste total de la obra asciende a 26.039,90 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 8.889,90 euros.

#### **4.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, E INFORMES**

No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas cincuenta y cinco minutos, de lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA